

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO

ENTORNO Y/O COMPONENTE:	Vigilancia de la Salud Ambiental
LINEA (VSA) / SUBSISTEMA (VSP):	Medicamentos Seguros
NIVEL DE OPERACIÓN:	Localidad de Kennedy y Puente Aranda.
MES / PERIODO VERIFICADO	01 de junio al 31 de julio de 2024
FECHA DEL SEGUIMIENTO	05 al 07 de noviembre de 2024
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Didier Alexis Santos Lozano

1. LISTA DE CHEQUEO

INTER - ACCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA: No aplica
CÓDIGO ACTIVIDAD EN PPP Y LINEAMIENTO: 201
PRODUCTO: ESTABLECIMIENTO VIGILADO Y CONTROLADO
ACTIVIDAD: N/A

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
Todos	Todas las Intervenciones	Soporte en físico / soporte en magnético		X	MES O PERIODO: Insumos ¿Se contó con los materiales, equipos e insumos, con los servicios y la dotación acordes al anexo 8 (Insumos requeridos para la operación del PSPIC), en cantidad y tipo adecuados, según la necesidad y la intervención? Se evidenció que la Subred no contó con los materiales, equipos e insumos, con los servicios y la dotación acordes al anexo 8 (Insumos requeridos para la operación del PSPIC), en cantidad y tipo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
					adecuados, según la necesidad y la intervención. Se evidencio que para la contratista Liliana Cubides no contó con elementos de identificación institucional para el desarrollo de sus actividades durante el convenio interadministrativo GSP-PSPIC N° 6362843 de 2024, ya que fue entregado dicho elemento el día 02/09/2024 mediante acta 20240902 VSA Recurso humano ¿Las personas encargadas de las intervenciones cumplieron con los perfiles establecidos en los estándares de la Línea de Seguridad Química y recibieron los honorarios contemplados en los lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud? La Subred dio cumplimiento con los perfiles establecidos en los estándares de la Línea de medicamentos seguros y recibieron los honorarios contemplados en los lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud.
64	Vehículo transportador de medicamentos y dispositivos médicos vigilado y controlado	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de vehículos: MSE08. Verificar que en el diligenciamiento de las actas no se emita concepto para productos que no son competencia de la línea de Medicamentos Seguros.	-	-	La Subred Sur Occidente E.S.E. no ejecutó y no facturo Inspección y vigilancia de vehículo transportador de medicamentos y dispositivos médicos vigilado y controlad durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Kennedy y Puente Aranda.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
					espacio en blanco en el dígito de verificación. Se evidenció que existe diferencia entre el soporte en físico y el aplicativo SIVIGILA D.C, para el soporte MS05C016212 con ID 390161 del mes de julio de la localidad de Puente Aranda, se indicó el dato "YOBANY MONTILLA MEZA" como nombre representante legal, sin embargo, en el aplicativo SIVIGILA D, C se digitó "YOBANY MONTILLA MEZ". Kennedy Se evidenció incumplimiento en las características de calidad en el diligenciamiento de los instrumentos en acta MS05C016525, con ID 795980 del 21/06/2024 con concepto desfavorable, debido que en la sección de hallazgos no se indicó la norma infringida de acuerdo a lo establecido al documento operativo VSA. Se evidenció que existe diferencia entre el soporte en físico y el aplicativo SIVIGILA D.C, para el soporte MS05C016484 con ID 340994 del mes de junio de la localidad de Kennedy, se indicó el dato "BERNI BENITEZ" como nombre propietario, sin embargo, en el aplicativo SIVIGILA D, C se digitó "BRENI BENITEZ". También se indicó el dato "BERNIBEN30@GMAIL.COM" como correo electrónico para notificación, sin embargo, en el aplicativo SIVIGILA D.C se digitó "BRENIBEN30@GMAIL.COM" Se evidenció que existe diferencia entre el soporte en físico y el aplicativo SIVIGILA D.C, para el soporte

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
					MS05C016547 con ID 334084 del mes de junio de la localidad de Kennedy, se indicó el dato "PHARMA HUMANOS DROGUERIA" como nombre del establecimiento, sin embargo, en el aplicativo SIVIGILA D, C se digitó "PHARMA HUMANOS SAS". Se evidenció que existe diferencia entre el soporte en físico y el aplicativo SIVIGILA D.C, para el soporte MS05C016438 con ID 681359 del mes de junio de la localidad de Kennedy, se indicó el dato "3243336868/6019500224" como teléfonos, sin embargo, en el aplicativo SIVIGILA D, C se digitó "3243336868/6014500224". Se evidenció que existe diferencia entre el soporte en físico y el aplicativo SIVIGILA D.C, para el soporte MS05C016417 con ID 646703 del mes de junio de la localidad de Kennedy, se indicó el dato "830100241-9" como número de documento del propietario, sin embargo, en el aplicativo SIVIGILA D, C se digitó "1007335099-3". Se evidenció que existe diferencia entre el soporte en físico y el aplicativo SIVIGILA D.C, para el soporte MS05C016422 con ID 674287 del mes de junio de la localidad de Kennedy, se indicó el dato "52117874-3" como NIT de establecimiento, sin embargo, en el aplicativo SIVIGILA D, C se digitó "5211787-3".

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
66	Visitas de IVC a hiperdroguerías	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos farmacéuticos minoristas: MSE05 Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): MSE19 Acta procesos autorizados inyectología. MSE20 Acta procesos autorizados monitoreo de glicemia. MSE21 Acta procesos especiales atención farmacéutica. MSE22 Acta procesos especiales preparaciones magistrales. AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008. MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.	-	-	La Subred Sur Occidente E.S.E. no ejecutó y no facturo Inspección y vigilancia de hiperdroguerías durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Kennedy y Puente Aranda.
67	Visitas de IVC a agencias de especialidades farmacéuticas	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos farmacéuticos mayoristas: MSE04 Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias.	-	-	La Subred Sur Occidente E.S.E. no ejecutó y no facturo Inspección y vigilancia de agencia de especialidades farmacéuticas durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Kennedy y Puente Aranda.

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))								
		MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.											
69	Visitas de IVC a distribuidores de cosméticos	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a establecimientos no farmacéuticos que comercializan productos farmacéuticos y afines: MSE12 Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): MSE 28 Acta de verificación de rotulado de productos con Notificación Sanitaria Obligatoria. AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.	X		La Subred Sur Occidente E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>D. Cosmético</th></tr><tr><td rowspan="2">Julio 2024</td><td>Kennedy</td><td>7</td></tr><tr><td>Puente Aranda</td><td>3</td></tr></table> Las actas revisadas, cumplen con los criterios técnicos definidos en la Ficha Técnica de la línea de Medicamentos Seguros.	Mes	Localidad	D. Cosmético	Julio 2024	Kennedy	7	Puente Aranda	3
Mes	Localidad	D. Cosmético											
Julio 2024	Kennedy	7											
	Puente Aranda	3											
71	Visitas de IVC a Distribuidores de Productos de Higiene Doméstica; absorbentes de	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a establecimientos no farmacéuticos que comercializan productos farmacéuticos y afines: MSE12		X	La Subred Sur Occidente E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita:								

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))									
	Higiene personal y pañaleras	Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): MSE28 Acta de verificación de rotulado de productos con Notificación Sanitaria Obligatoria. AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.			<table> <tr> <th>Mes</th> <th>Localidad</th> <th>D. Higiene</th> </tr> <tr> <td rowspan="2">Julio 2024</td> <td>Kennedy</td> <td>6 1,0,5</td> </tr> <tr> <td>Puente Aranda</td> <td>2 0,0,2</td> </tr> </table> Kennedy Se evidenció incumplimiento en las características de calidad en el diligenciamiento de los instrumentos en acta MS12C004943, con ID 574445 del 10/07/2024 con concepto desfavorable, debido que el acta supero el límite de notas aclaratorias (3) permitidas por el documento operativo VSA y anexo 9 matriz de glosas. También se identificó que el acta de verificación de rotulado en productos con notificación sanitaria obligatoria MS28C004943 no cuenta con la firma de la persona que atendió la visita de IVC.	Mes	Localidad	D. Higiene	Julio 2024	Kennedy	6 1,0,5	Puente Aranda	2 0,0,2	
Mes	Localidad	D. Higiene												
Julio 2024	Kennedy	6 1,0,5												
	Puente Aranda	2 0,0,2												
73	Visitas de IVC a droguerías con arqueo de medicamentos de control especial	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos farmacéuticos minoristas: MSE05 y Anexo de evaluación de condiciones mínimas para el manejo de medicamentos sometidos a fiscalización MSE01. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias.	X		La Subred Sur Occidente E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table> <tr> <th>Mes</th> <th>Localidad</th> <th>Arqueo</th> </tr> <tr> <td>Junio 2024</td> <td>Kennedy</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Julio 2024</td> <td>Kennedy</td> <td>1</td> </tr> </table> Las actas revisadas, cumplen con los criterios técnicos definidos en la Ficha	Mes	Localidad	Arqueo	Junio 2024	Kennedy	1	Julio 2024	Kennedy	1
Mes	Localidad	Arqueo												
Junio 2024	Kennedy	1												
Julio 2024	Kennedy	1												

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): MSE19 Acta procesos autorizados inyectología. MSE20 Acta procesos autorizados monitoreo de glicemia. MSE21 Acta procesos especiales atención farmacéutica. MSE22 Acta procesos especiales preparaciones magistrales. AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008. MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.			Técnica de la línea de Medicamentos Seguros
75	Visitas de IVC a farmacias homeopáticas nivel I	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Farmacias Homeopáticas MSE06, Acta de verificación de rotulado de medicamentos homeopáticos MSE27. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008.	-	-	La Subred Sur Occidente E.S.E. no ejecutó y no facturo Inspección y vigilancia de farmacias homeopáticas de nivel I durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Kennedy y Puente Aranda.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación, además de la verificación del registro en el SIIAS Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.			
76	Visitas de IVC a farmacias homeopáticas nivel II	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Farmacias Homeopáticas MSE06, Acta Anexa de Verificación de Áreas y Procesos de Farmacias Homeopáticas MSE26, Acta de verificación de rotulado de medicamentos homeopáticos MSE27 Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008. MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación, además de la verificación del registro en el SIIAS Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.	-	-	La Subred Sur Occidente E.S.E. no ejecutó y no facturo Inspección y vigilancia de farmacias homeopáticas de nivel II durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Kennedy y Puente Aranda.
79	Visitas de IVC a tiendas naturistas	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Tiendas Naturistas MS07.		X	La Subred Sur Occidente E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))													
		Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.			<table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>T. Naturista</th></tr><tr><td rowspan="2">Junio 2024</td><td>Kennedy</td><td>4</td></tr><tr><td>Puente Aranda</td><td>1</td></tr><tr><td rowspan="2">Julio 2024</td><td>Kennedy</td><td>4</td></tr><tr><td>Puente Aranda</td><td>3</td></tr></table> Puente Aranda Se evidenció incumplimiento en las características de calidad en el diligenciamiento de los instrumentos en acta MS07C002031, con ID 332356 del 04/07/2024 con concepto desfavorable, debido que en la sección de hallazgos no se indicó la norma infringida de acuerdo a lo establecido al documento operativo VSA.	Mes	Localidad	T. Naturista	Junio 2024	Kennedy	4	Puente Aranda	1	Julio 2024	Kennedy	4	Puente Aranda	3
Mes	Localidad	T. Naturista																
Junio 2024	Kennedy	4																
	Puente Aranda	1																
Julio 2024	Kennedy	4																
	Puente Aranda	3																
81	Visita de IVC a Ópticas sin consultorio, Óptica con consultorio, Taller óptico y/o comercializadores de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos que distribuyen adecuan o dispensan dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular MS09. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias y mínimo un número de registro sanitario de un dispositivo médico de mayor riesgo y su nombre.		X	La Subred Sur Occidente E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Ópticas</th></tr><tr><td rowspan="2">Junio 2024</td><td>Kennedy</td><td>11</td></tr><tr><td>Puente Aranda</td><td>4</td></tr><tr><td></td><td>Kennedy</td><td>9</td></tr></table>	Mes	Localidad	Ópticas	Junio 2024	Kennedy	11	Puente Aranda	4		Kennedy	9		
Mes	Localidad	Ópticas																
Junio 2024	Kennedy	11																
	Puente Aranda	4																
	Kennedy	9																

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))			
		Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008. MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.			<table><tr><td>Julio 2024</td><td>Puente Aranda</td><td>4</td></tr></table>	Julio 2024	Puente Aranda	4
Julio 2024	Puente Aranda	4						
					Puente Aranda: Se evidenció incumplimiento en las características de calidad en el diligenciamiento de los instrumentos en acta MS09C005450, con ID 392535 del 14/06/2024 con concepto Desfavorable, debido que para el dato barrio se indicó “San Gabriel”, sin embargo, en el acta de aplicación de medida sanitaria de seguridad a establecimiento MH06C007634 y acta medida sanitaria de seguridad – Decomiso y registro de cadena de custodia MH02C005171 se indicó el dato “San Rafael” Kennedy Se evidenció incumplimiento en las características de calidad en el diligenciamiento de los instrumentos en acta MS09C005486, con ID 494996 del 12/06/2024 con concepto Desfavorable, debido que para el dato dirección se indicó “DG 35A SUR 68 76”, sin embargo, en el acta medida sanitaria de seguridad – Decomiso y registro de cadena de custodia MH02C005173 se indicó el dato “DG 35A SUR 68 78”			
1126	Seguimiento de la información mensual de la vigilancia sanitaria de ópticas y talleres ópticos	Verificar que el informe mensual haya sido radicado el cuarto martes del mes vencido de la intervención con el apoyo del sistema SIVIGILA D.C. (plazo máximo), Verificar la coherencia del informe con los soportes físicos y con la información registrada mediante el aplicativo SIVIGILA D.C. El informe debe contener la caracterización por	-	-	La Subred Sur Occidente E.S.E no ejecutó y no facturo seguimiento de la información mensual de la vigilancia sanitaria de ópticas y talleres ópticos durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		localidad de las causales de concepto desfavorables, conceptos favorables. La caracterización se debe realizar mensual y acumulada por el año calendario. Análisis de medidas sanitarias. Se debe diferenciar aquellas medidas aplicadas a establecimientos y las aplicadas a productos. En las medidas aplicadas a establecimientos se debe especificar el punto crítico y en las medidas de dispositivos se debe caracterizar por el nombre, tipo y marca de dispositivo médico y/o producto farmacéutico, número de dispositivo médico y/o producto farmacéutico a los cuales se les aplico medida, se debe realizar, diligenciamiento de manera mensual por medio del archivo compartido de las medidas sanitarias tomadas. -Seguimiento proceso sancionatorio de acuerdo con la plataforma SIIAS. Se debe contar con una base de datos que consolide los procesos sancionatorios con la siguiente información: Radicado del cargue del proceso a la plataforma, nombre y dirección de establecimiento, causal para remitirlo al proceso sancionatorio e indicar si se presentó aplicación de medida. Seguimiento y notificación de los directores científicos. Se debe realizar un análisis acumulativo de los directores científicos que laboren en más de tres establecimientos. De ser así, debe realizar una base que indique el nombre completo del director científico, cédula del director científico, establecimientos en los que labora, NIT y dirección de cada establecimiento. Además, se debe notificar por escrito a los establecimientos el incumplimiento de los directores científicos según establecido en el Decreto 1030 de 2007, con copia a nivel central con el fin de retroalimentar la base distrital de los directores científicos que realizan			localidades de Kennedy y Puente Aranda.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		actividades a dichos establecimientos. Reporte de operativos. Se debe reportar de manera acumulada el número de operativos, establecimientos intervenidos, acciones realizadas, medidas sanitarias aplicadas. Si se efectúa medidas sanitarias a dispositivos médicos y/o productos farmacéuticos se debe especificar el nombre, tipo y marca de dispositivo médico y/o producto farmacéutico, número de dispositivo médico y/o producto farmacéutico a los cuales se les aplico medida. Número de establecimientos sensibilizados con el programa de Tecnovigilancia por mes y de manera acumulada por localidades. Búsqueda activa de registro sanitario. Se debe realizar una pieza comunicativa como presentaciones, pendones, folletos, infografías diferentes mes a mes con el objetivo que este material se apliquen en los espacios de asistencias técnicas o capacitaciones, teniendo en cuenta la normatividad vigente y/o llevar a cabo talleres de manera didáctica con el fin de brindar fortalecimiento a los diferentes tipos de establecimientos que son vigilados.			
1127	Seguimiento de la información Mensual de la vigilancia sanitaria de ópticas y talleres ópticos. Subred Sur Occidente y Sur	Verificar que el informe mensual haya sido radicado el cuarto martes del mes vencido de la intervención con el apoyo del sistema SIVIGILA D.C. (plazo máximo), Verificar la coherencia del informe con los soportes físicos y con la información registrada mediante el aplicativo SIVIGILA D.C. El informe debe contener la caracterización por localidad de las causales de concepto desfavorables, conceptos favorables. La caracterización se debe realizar mensual y acumulada por el año calendario. Análisis de medidas sanitarias. Se debe diferenciar aquellas medidas aplicadas a establecimientos y las aplicadas a productos. En las medidas aplicadas a establecimientos se debe especificar el	-	-	La Subred Sur Occidente E.S.E no ejecutó y no facturo seguimiento de la información mensual de la vigilancia sanitaria de ópticas y talleres ópticos Subred Sur Occidente y Sur durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Kennedy y Puente Aranda.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		punto crítico y en las medidas de dispositivos se debe caracterizar por el nombre, tipo y marca de dispositivo médico y/o producto farmacéutico, número de dispositivo médico y/o producto farmacéutico a los cuales se les aplico medida, se debe realizar, diligenciamiento de manera mensual por medio del archivo compartido de las medidas sanitarias tomadas. -Seguimiento proceso sancionatorio de acuerdo con la plataforma SIIAS. Se debe contar con una base de datos que consolide los procesos sancionatorios con la siguiente información: Radicado del cargue del proceso a la plataforma, nombre y dirección de establecimiento, causal para remitirlo al proceso sancionatorio e indicar si se presentó aplicación de medida. Seguimiento y notificación de los directores científicos. Se debe realizar un análisis acumulativo de los directores científicos que laboren en más de tres establecimientos. De ser así, debe realizar una base que indique el nombre completo del director científico, cédula del director científico, establecimientos en los que labora, NIT y dirección de cada establecimiento. Además, se debe notificar por escrito a los establecimientos el incumplimiento de los directores científicos según establecido en el Decreto 1030 de 2007, con copia a nivel central con el fin de retroalimentar la base distrital de los directores científicos que realizan actividades a dichos establecimientos. Reporte de operativos. Se debe reportar de manera acumulada el número de operativos, establecimientos intervenidos, acciones realizadas, medidas sanitarias aplicadas. Si se efectúa medidas sanitarias a dispositivos médicos y/o productos farmacéuticos se debe especificar el nombre, tipo y marca de dispositivo médico y/o producto			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))								
		farmacéutico, número de dispositivo médico y/o producto farmacéutico a los cuales se les aplico medida. Número de establecimientos sensibilizados con el programa de Tecnovigilancia por mes y de manera acumulada por localidades. Búsqueda activa de registro sanitario. Se debe realizar una pieza comunicativa como presentaciones, pendones, folletos, infografías diferentes mes a mes con el objetivo que este material se apliquen en los espacios de asistencias técnicas o capacitaciones, teniendo en cuenta la normatividad vigente y/o llevar a cabo talleres de manera didáctica con el fin de brindar fortalecimiento a los diferentes tipos de establecimientos que son vigilados.											
1129	Muestreos de la Línea de Medicamentos Seguros - Análisis fisicoquímico	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de toma de muestras TM01. Acta de notificación de resultados de laboratorio TM_03. Verificar el diligenciamiento de la casilla que corresponde a tipo de muestreo Fisicoquímico. Resultado de análisis del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, con evidencia de notificación al establecimiento	X		La Subred Sur Occidente E.S.E programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Muestreo</th></tr><tr><td rowspan="2">Junio 2024</td><td>Kennedy</td><td>1</td></tr><tr><td>Puente Aranda</td><td>1</td></tr></table> Las actas revisadas, cumplen con los criterios técnicos definidos en la Ficha Técnica de la línea de Medicamentos Seguros	Mes	Localidad	Muestreo	Junio 2024	Kennedy	1	Puente Aranda	1
Mes	Localidad	Muestreo											
Junio 2024	Kennedy	1											
	Puente Aranda	1											
1130	Operativos de la línea de medicamentos seguros - Profesional	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de operativo MSE15 el cual incluye por lo menos dos productos farmacéuticos por categoría excepto los que presentan condición de venta “venta con fórmula médica”, Acta de	X		La Subred Sur Occidente E.S.E programó, ejecutó y facturó actas de visita:								

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))			
					Mes	Localidad	Operativo	
		Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitario a Establecimientos no farmacéuticos MSE12 y Acta de verificación de rotulado de productos con Notificación Sanitaria Obligatoria MSE28. Acta de visita - diligencia de Inspección, Vigilancia y Control Acta SA_03 Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación y ficha técnica. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa. Verificar que el perfil de quien ejecuta la intervención sea Químico Farmacéuticos y que se haya ejecutado en establecimientos no farmacéuticos comercializadores de Productos que requieren cumplir con las Buenas Prácticas de Abastecimiento, Productos cosméticos. PHD y PAHP, Establecimientos comercializadores de productos farmacéuticos y que sean competencia de otras líneas de V.S.A.			Junio 2024	Kennedy	1	
						Puente Aranda	1	
						Julio 2024	Kennedy	1
							Puente Aranda	1
						Las actas revisadas, cumplen con los criterios técnicos definidos en la Ficha Técnica de la línea de Medicamentos Seguros		
1131	Peritaje con otras entidades	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de Peritaje MSE11. Verificar la solicitud previa a la intervención desde nivel central a través de oficio o correo electrónico en donde se informa el propósito de la intervención. Verificar utilización de vehículo aportado por la Subred.	-	-	La Subred Sur Occidente E.S.E. no ejecutó y no facturo peritaje con otras entidades durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Kennedy y Puente Aranda.			

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))													
1162	Visita de IVC a Ópticas sin consultorio, Óptica con consultorio, Taller óptico y/o comercializadores de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Sur Centro Oriente.	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos que distribuyen adecuando o dispensan dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular MS09. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias y mínimo un número de registro sanitario de un dispositivo médico de mayor riesgo y su nombre. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008. MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación.	-	-	La Subred Sur Occidente E.S.E. no ejecutó y no facturo visitas de IVC a ópticas sin consultorio, óptica con consultorio, taller óptico y/o comercializadores de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular, Sur Centro Oriente durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Kennedy y Puente Aranda.													
1185	Establecimiento terminado Medicamentos	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas establecimiento terminado ET01 Diligenciamiento correcto de cédula del establecimiento incluyendo la última visita registrada en SIVIGILA. Verificar diligenciamiento de nota aclaratoria en caso de que no firme testigo. Para dar terminación al establecimiento, esta se da por dos circunstancias, el cierre del establecimiento con cesación de la actividad económica, o el cambio de la actividad económica por una actividad económica diferente a la vigilada inicialmente, se debe registrar lo evidenciado, el cierre y cesación o el cambio de actividad económica y	X		La Subred Sur Occidente E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Terminado</th></tr><tr><td rowspan="2">Junio 2024</td><td>Kennedy</td><td>1</td></tr><tr><td>Puente Aranda</td><td>1</td></tr><tr><td rowspan="2">Julio 2024</td><td>Kennedy</td><td>1</td></tr><tr><td>Puente Aranda</td><td>1</td></tr></table>	Mes	Localidad	Terminado	Junio 2024	Kennedy	1	Puente Aranda	1	Julio 2024	Kennedy	1	Puente Aranda	1
Mes	Localidad	Terminado																
Junio 2024	Kennedy	1																
	Puente Aranda	1																
Julio 2024	Kennedy	1																
	Puente Aranda	1																

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))									
		acompañar el acta de terminación con foto del local que muestre la ubicación del mismo.			Las actas revisadas, cumplen con los criterios técnicos definidos en la Ficha Técnica de la línea de Medicamentos Seguros									
1206	Seguimiento al proyecto de Sistemas de gestión de calidad	Base de datos archivo Excel de las Subredes de los establecimientos evaluados en la Revisión, Mantenimiento y Perfeccionamiento del Sistema de Gestión de Calidad en Establecimientos Farmacéuticos (SGCEF), radicada (CD adjunto) ante la Secretaría Distrital de Salud, se debe presentar el oficio de recepción a satisfacción de dicha base presentada.	-	-	La Subred Sur Occidente E.S.E. no ejecutó y no facturo seguimiento al proyecto de sistemas de gestión de calidad durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Kennedy y Puente Aranda.									
1763	Operativos establecimientos que comercializan dispositivos médicos para la salud visual y ocular.	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de operativo MSE15 el cual incluye por lo menos dos productos farmacéuticos por categoría excepto los que presentan condición de venta “venta con fórmula médica” y ficha técnica. Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitario a Establecimientos no farmacéuticos MSE12 y Acta de verificación de rotulado de productos con Notificación Sanitaria Obligatoria MSE28. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación.	X		La Subred Sur Occidente E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table> <tr> <th>Mes</th> <th>Localidad</th> <th>Operativo</th> </tr> <tr> <td>Junio 2024</td> <td>Puente Aranda</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Julio 2024</td> <td>Puente Aranda</td> <td>1</td> </tr> </table> Las actas revisadas, cumplen con los criterios técnicos definidos en la Ficha Técnica de la línea de Medicamentos Seguros	Mes	Localidad	Operativo	Junio 2024	Puente Aranda	1	Julio 2024	Puente Aranda	1
Mes	Localidad	Operativo												
Junio 2024	Puente Aranda	1												
Julio 2024	Puente Aranda	1												

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))								
		Resultado de análisis del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, con evidencia de notificación al establecimiento											
2106	Operativos de la Línea de Medicamentos Seguros – Tecnólogo	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de operativo MSE15 el cual incluye por lo menos dos productos farmacéuticos por categoría excepto los que presentan condición de venta “venta con fórmula médica” y ficha técnica. Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitario a Establecimientos no farmacéuticos MSE12 y Acta de verificación de rotulado de productos con Notificación Sanitaria Obligatoria MSE28. Acta de visita - diligencia de Inspección, Vigilancia y Control Acta SA_03 Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa. Verificar que el perfil de quien ejecuta la intervención sea Tecnólogo Regencia Farmacia y que se haya ejecutado en establecimientos no farmacéuticos comercializadores de PHD y PAHP, como un servicio complementario contratado por el establecimiento principal o que operen en circunstancias especiales (ej. áreas con	X		La Subred Sur Occidente E.S.E programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Operativo</th></tr><tr><td rowspan="2">Julio 2024</td><td>Kennedy</td><td>1</td></tr><tr><td>Puente Aranda</td><td>1</td></tr></table> Las actas revisadas, cumplen con los criterios técnicos definidos en la Ficha Técnica de la línea de Medicamentos Seguros	Mes	Localidad	Operativo	Julio 2024	Kennedy	1	Puente Aranda	1
Mes	Localidad	Operativo											
Julio 2024	Kennedy	1											
	Puente Aranda	1											

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		orden público alterado), previo aval del referente de la línea desde nivel central.			

INTER - ACCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA: No aplica

CÓDIGO ACTIVIDAD EN PPP Y LINEAMIENTO: 202

PRODUCTO: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

ACTIVIDAD: N/A

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))									
1862	Fortalecimiento de capacidades para establecimientos productos farmacéuticos y comunidad	Verificar el plan de acción respecto a los fortalecimientos asignados, (plan de capacitaciones) enviando copia vía email a Referente de la línea de Medicamentos Seguros. Convocatoria, desarrollo y certificación a través de correo electrónico y plataforma para videoconferencias, que sea apropiada. Los registros tanto de asistencia y percepción como los registros Post test, que evidencian la ejecución de la actividad deben ser enviados en formato Excel al Proyecto de Vigilancia intensificada al Sistema de Gestión de Calidad en Establecimientos Farmacéuticos - caracterización y cumplimiento de la normatividad sanitaria - PVISGCEFCFS vía email, con el fin de mantener actualizada la base de personal capacitado, por tanto, estos registros deben ser enviados vía email a más tardar 48 horas después de ejecutada la actividad.	X		La Subred Sur Occidente E.S.E programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table><thead><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Fortalecimiento</th></tr></thead><tbody><tr><td>Junio 2024</td><td>Puente Aranda</td><td>1</td></tr><tr><td>Julio 2024</td><td>Puente Aranda</td><td>1</td></tr></tbody></table> Los soportes revisados, cumplen con los criterios técnicos definidos en la Ficha	Mes	Localidad	Fortalecimiento	Junio 2024	Puente Aranda	1	Julio 2024	Puente Aranda	1
Mes	Localidad	Fortalecimiento												
Junio 2024	Puente Aranda	1												
Julio 2024	Puente Aranda	1												

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))									
		Se deben desarrollar diplomas o certificaciones de asistencia que cuenten con la autorización de la oficina de comunicaciones de la Subred. Las certificaciones a que haya lugar para los participantes que aprueben la evaluación realizada, serán gestionadas por el PVISGCEFCs, las cuales serán entregadas a los usuarios en un término no superior a dos semanas después de realizada la actividad. Para el caso de fortalecimiento de capacidades dirigidas a la comunidad, no se entrega certificado o diploma de asistencia. De las capacitaciones programadas mensualmente, al menos el 30% deben estar dirigidas a la comunidad, para lo cual se debe realizar articulación con los demás entornos. Ficha Técnica por tema tratado. Listado de Asistencia presencial: conforme a sistema documental de la Subred, videoconferencia Título o tema de la capacitación, fecha de realización, nombre del asistente, establecimiento que representa y Datos de contacto, teléfono, email. Evaluación Post Test al terminar la actividad (a excepción de las actividades dirigidas a adultos mayores).			Técnica de la línea de Medicamentos Seguros									
1863	Fortalecimiento de capacidades para ópticas y talleres ópticos	Una mensual con respecto a temas relacionados con sensibilización de la correcta publicidad y reglamentación de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Adicionalmente, se debe socializar el programa de Tecnovigilancia. Acta de fortalecimiento, pre, post, presentación y listado de asistencia de la actividad.	X		La Subred Sur Occidente E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Fortalecimiento</th></tr><tr><td>Junio</td><td>Puente Aranda</td><td>2</td></tr><tr><td>Julio</td><td>Puente Aranda</td><td>1</td></tr></table> Los soportes revisados, cumplen con los criterios técnicos definidos en la Ficha	Mes	Localidad	Fortalecimiento	Junio	Puente Aranda	2	Julio	Puente Aranda	1
Mes	Localidad	Fortalecimiento												
Junio	Puente Aranda	2												
Julio	Puente Aranda	1												

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENC IÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
					Técnica de la línea de Medicamentos Seguros

INTER - ACCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA: No aplica
CÓDIGO ACTIVIDAD EN PPP Y LINEAMIENTO: 208
PRODUCTO: VIGILANCIA INTENSIFICADA DE LA SALUD AMBIENTAL

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENC IÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
1239	Vigilancia intensificada de establecimientos comercializadores de equipo biomédico y dispositivos médicos afines	Verificación de las actividades programadas en el plan de acción, que incluye: Visitas de inspección, vigilancia y control a los establecimientos que comercializan, distribuyen, almacenan equipo biomédico, dispositivos médicos afines (productos odontológicos, in vitro). Informe mensual, donde se encuentre inicialmente los indicadores de la vigencia del punto y luego las actividades realizadas por cada equipo, también deben ser cargados los indicadores GSI en la plataforma. El informe debe ser remitido al correo electrónico de la referente distrital dcguerrero@saludcapital.gov.co, la segunda semana del mes vencido. Cada capacitación se debe soportar con los pos-test aplicados y con una ficha técnica que indique hora de inicio y finalización de la capacitación, lugar, número de personas capacitadas, responsable de las capacitación, objetivo y tema de la capacitación, el listado de asistencia debe por lo menos contar con las siguientes variables nombre, número de contacto y correo.	-	-	La Subred Sur Occidente E.S.E. no ejecutó y no facturo vigilancia intensificada de establecimientos comercializadores de equipo biomédico y dispositivos médicos afines durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Kennedy y Puente Aranda.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		Capturar mediante el acta de visita de IVC, mínimo dos números de registros sanitarios de los dispositivos médicos de mayor riesgo y su nombre, los cuales posteriormente deben ser verificados en la página del INVIMA (www.INVIMA.gov.co). Vehículo exclusivo.			
1243	Vigilancia intensificada de eventos adversos asociados a dispositivos médicos - Tecnovigilancia	TECNICO 1 1. Captura de Información de Correos y Aplicativos: Verificar diariamente el correo de Tecnovigilancia (tecnovigilanciabogota@saludcapital.gov.co) y el aplicativo del INVIMA. Capturar la información de eventos e incidentes reportados a través de estos medios, organizar y registrar la información en la base de datos del proyecto para su posterior análisis. 2. Remisión de Solicitudes No Competentes: Remitir diariamente a nivel central (SDS) las solicitudes y comunicaciones provenientes de entes nacionales o externas que no sean competencia del proyecto. Mantener un registro de los correos enviados y reenviados para seguimiento. 3. Entrega de Información para Análisis: Entregar la información consolidada sobre los eventos reportados al equipo de análisis. Asegurar que los datos sean revisados en conjunto con el equipo técnico para su evaluación. 4. Consolidación de Informes y Gráficas: Realizar el consolidado de los informes mensuales relacionados con los eventos reportados y generar las gráficas que representen la información y entregarlas al equipo de profesionales para el análisis de datos. 5. Remisión Mensual de Indicadores: Enviar los indicadores del programa de Tecnovigilancia al nivel central, tal como lo establece la Matriz del proyecto de inversión. Cada tercer lunes de cada mes vía correo electrónico. 6. Envío de Correos Masivos a IPS: Preparar y remitir correos masivos a las IPS por solicitud de nivel central, asegurando que las comunicaciones sean claras y cumplan con los requisitos del proyecto.	-	-	La Subred Sur Occidente E.S.E. no ejecutó y no facturo vigilancia intensificada de eventos adversos asociados a dispositivos médicos Tecnovigilancia durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Kennedy y Puente Aranda.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		8. Participación en Reuniones y Análisis: Asistir a reuniones y sesiones de análisis convocadas por nivel central. 9. Ejecutar otras actividades administrativas que sean establecidas por el nivel central. PROFESIONAL UNIVERSITARIO (QF) - PROFESIONAL ESPECIALIZADO (ENF-MED) Plan de Acción: Calidad y Análisis de los Reportes 1. Revisión de la Calidad de la Base de Datos: Verificar que la base de datos contenga toda la información necesaria para garantizar que los reportes no presenten errores o estén incompletos. 2. Análisis de Incidentes y Eventos: Incidentes No Serios: Realizar el análisis mediante el método AMFE (Análisis Modal de Fallos y Efectos) y los Eventos Serios e Incidentes Serios: Analizarlos utilizando el Protocolo de Londres. 3. Participación en Comités de Nivel Central: Asistir a los comités de nivel central una vez a la semana, conforme a la programación establecida. 4. Visitas de Asistencia Técnica a IPS de Alta Complejidad: Realizar visitas técnicas según la programación del nivel central, aplicando la evaluación de adherencia del programa. Participar en brotes y operativos, cuando sea solicitado por nivel central. 5. Visitas de Asistencia Técnica a IPS de Mediana y Baja Complejidad: conforme al cronograma y programación de nivel central. Subir el acta de la visita al OneDrive y establecer una matriz insumo para la georreferenciación del programa. 6. Informe Mensual de Asistencias Técnicas y Adherencia al Programa: Elaborar un informe mensual que incluya: Estadísticas de las asistencias técnicas realizadas, Evaluación de adherencia al programa, Avance de la vigilancia activa. 7. Asistencia a Reuniones y Comités: Asistir a comités o reuniones donde sea necesaria la intervención del Programa de Tecnovigilancia, como el Comité Distrital de IAAS, PAI, entre otros, según solicitud del nivel central.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		8. Elaboración de Estrategias Informativas: Desarrollar posters, boletines y folletos de información sobre el programa mensualmente. Redactar informes de vigilancia activa dirigidos al DMI. 9. Consolidación de Información Trimestral: Consolidar la información de cada trimestre y remitir a nivel central. 10. Visitas de Vigilancia Activa a Dispositivos Médicos Implantables: Realizar visitas siguiendo el cronograma establecido por el nivel central.			
1967	Vigilancia intensificada de establecimientos comercializadores de equipo biomédico y dispositivos médicos afines (estéticas)	Verificación de las actividades programadas en el plan de acción que incluye: Visitas de inspección, vigilancia y control a los establecimientos estéticas con aparatología en el Distrito Capital, spa, instituciones de educación superior o para el trabajo y desarrollo humano que presten servicios de estética facial, corporal o una combinación de estas y demás afines, en los que se utilicen equipos biomédicos. Operativos los cual corresponderá a una visita de IVC, informados a nivel central y aprobados desde el mismo, por vía correo electrónico y así mismo deberán informar lo evidenciado. Las visitas de IVC a los establecimientos de institutos educativos, academias de belleza que cuenten con aparatología, contarán como dos visitas del plan de acción incluyendo 2 terminados. Los establecimientos terminados: se tendrán en cuenta cuatro establecimientos como una visita de IVC, cada uno con su respectiva acta de terminado y deberá reportarse mediante el aplicativo SIVIGILA D.C. Se deberá entregar un producto de manera bimensual ya sea una pieza comunicativa, ficha técnica, poster de acuerdo a la solicitud que realice nivel central y deberá ser entregado con el informe. Capacitación se debe soportar con los pos-test aplicados y con una ficha técnica que indique hora de inicio y finalización de la capacitación, lugar, número de personas capacitadas, responsable de las capacitación, objetivo y tema (s) de la	-	-	La Subred Sur Occidente E.S.E. no ejecutó y no facturo vigilancia intensificada de establecimientos comercializadores de equipo biomédico y dispositivos médicos afines (estéticas) durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Kennedy y Puente Aranda.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENC IÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		capacitación, el listado de asistencia debe por lo menos contar con las siguientes variables nombre, número de contacto y correo. En el caso de presentarse mesa técnica por parte de algún sector esta será válida como una capacitación y deberá asistir el equipo competente. Participar en reuniones de nivel central para seguimiento del proyecto con el Referente Distrital del Proyecto según programación establecida; y asistir a las reuniones y mesas de trabajo que se requieran para realizar la gestión interinstitucional. Presentación del informe mensual al correo electrónico institucional del referente distrital de proyectos de vigilancia intensificada segunda semana del mes vencido. Apoyo Vehículo y desplazamiento			
1843	Vigilancia intensificada de eventos adversos con medicamentos Farmacovigilancia e intoxicaciones	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1 (ING_SISTEMAS) 1. Programación de Asistencias Técnicas: Verificar realización de la programación anual de asistencias técnicas y asegurar que se haya enviado al Referente Distrital de Farmacovigilancia, con priorización: cumplimiento de requerimientos, solicitudes nuevas, prestadores sin acceso a Vigiflow, seguimiento a brotes y eventos reportados. Comprobar que se han programado un promedio de 40 asistencias técnicas mensuales. 2. Gestión y Administración de Información: Confirmar la carga de la información en el correo farmacovigilanciabogota@saludcapital.gov.co. Verificar que los reportes y la información de interés estén cargados en el DRIVE asignado por la SDS. 3. Consolidación de Información: Comprobar que se ha consolidado la información de la base de datos de reportes de eventos adversos, con las herramientas necesarias para el manejo de datos. 4. Seguimiento de la Circular 021 de abril de 2022: Verificar el envío de la información solicitada conforme al Documento Técnico de la Línea de Medicamentos Seguros. 5. Gestión de Solicitudes de Usuarios: Asegurar la recepción y verificación de solicitudes en el censo	-	-	La Subred Sur Occidente E.S.E. no ejecutó y no facturo vigilancia intensificada de eventos adversos con medicamentos Farmacovigilancia e intoxicaciones durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Kennedy y Puente Aranda.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENC IÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		de prestadores de salud, tramitar la creación de usuarios en Vigiflow, Revisión de Usuarios en Vigiflow, Realizar revisiones semanales de los usuarios creados en Vigiflow y consolidar la base de datos de "Censo de Reportantes Activos". 7. Captura de Información: Crear formularios de asistencia para capturar información de las actividades del programa y mantener actualizadas las bases de datos en tiempo real. 8. Consultas a Bases de Datos: Realizar consultas de bases de datos para responder a los requerimientos de la SDS y subir la información relevante al DRIVE. 9. Soporte de Comunicaciones: Prestar soporte en comunicaciones masivas: correos electrónicos, mensajes de texto y apoyar en la realización de análisis y mesas de trabajo. 10. Entrega de Bases de Datos: Asegurar la entrega de bases de datos de manera semanal, mensual o según sea necesario. 11. Revisión y Actualización de Bases de Datos: Revisar y actualizar la base de datos del INVIMA (Vigiflow, SIVICOS) y procesar los reportes recibidos para su análisis posterior. 12. Distribución de Reportes: Distribuir reportes a los analistas, crear y mantener la base de reportantes activos. 13. Retroalimentación a los Reportantes: Proporcionar retroalimentación técnica y completa a los reportantes. 14. Informe de Gestión: Enviar mensualmente el listado de IPS sin acceso a Vigiflow e informar al referente Distrital del Programa de Farmacovigilancia. 15. Reporte de Novedades en INVIMA: Revisar las novedades en el sistema INVIMA (SIVIGILA) y proponer mejoras. 16. Seguimiento del Lineamiento de EAPV/ESAVI: Seguir el lineamiento general para la gestión de eventos adversos post-vacunación y proporcionar apoyo técnico a las IPS y actores requeridos.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		17. Participación en Articulaciones con Otros Actores: Participar en la articulación con actores encargados de la vigilancia de eventos de salud pública. 18. Participación en Reuniones y Análisis: Participar en reuniones, mesas de trabajo y análisis convocados por entidades nacionales o distritales. 1PROFESIONAL EN ENFERMERIA - 2 QUIMICOS FARMACÉUTICOS 1. Evaluar la calidad del reporte y requerir información faltante según necesidad: Análisis de información de reportes a Invima. Verificación con la información reportada en VIGIFLOW, SIVICOS y depuración de la base de datos. 2. Priorizar los casos de eventos adversos serios: Problemas relacionados con medicamentos (PRM) en la plataforma Invima - Vigiflow. Asignar casos a profesionales especializados y delegar los eventos no serios a Invima. 3. Asignar casos no serios de EAPV Covid-19: Análisis y delegación al Invima del profesional designado. 4. Hacer seguimiento y socialización de Alertas de Seguridad comunicadas por Invima. 5. Subir información del proyecto al drive indicado por la SDS, cuando sea requerido por la Secretaría Distrital de Salud. 6. Realizar acompañamiento a los brotes presentados en el Distrito, bajo solicitud de la Secretaría Distrital de Salud. 7. Participar en la articulación con actores encargados de la vigilancia de eventos relacionados con la vacunación (EAPV/ESAVI), coordinación con entidades nacionales y distritales (INVIMA, Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, etc.). 8. Participar en reuniones, unidades de análisis y mesas de trabajo presenciales o virtuales convocadas por INVIMA, Ministerio de Salud, entre otras instituciones.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		9. Priorizar las asistencias técnicas mensuales: Focalización en prestadores sin acceso a Vigiflow o con baja calidad en sus reportes. Revisión de seguimiento de brotes, solicitudes nuevas, eventos serios, entre otros. 10. Apoyar asistencias técnicas y capacitaciones para IPS: Detección y captación del EAPV para reporte de datos en VigiFlow. 11. Realizar 80 visitas de asistencias técnicas durante la vigencia del convenio, incluyendo adopción del lenguaje MedDRA y uso de Vigiflow según los lineamientos del Invima. 12. Desarrollar acciones de Farmacovigilancia activa en IPS de alta y mediana complejidad, incluyendo análisis de prescripción, interacciones, problemas con medicamentos y fallos terapéuticos. 13. Realizar intervenciones de Farmacovigilancia activa con metodología trazadora dirigida a grupos de pacientes polimedicados 14. Seguir el Lineamiento General para la Gestión de Eventos Adversos posteriores a la Vacunación (EAPV/ESAVI), documento emitido por Invima, versión 1 de febrero 2024. 15. Seguir la implementación de la Circular 021 de abril de 2022 (SDS) relacionada con la línea de medicamentos seguros. 3 (1 MÉDICO -2 QUIMICOS FARMACÉUTICOS) 1. Informe y Presentación de Indicadores: Preparar informes mensuales, semestrales y anuales según los requerimientos de la SDS. Brindar oportunamente Información mensual que sea requerida para la Matriz 7831 (antes 7523). Presentar los indicadores de farmacovigilancia y gestión de eventos adversos en los aplicativos GESI y SIVIGILA D.C. Informe semestral (corte al mes de junio) y anual (corte al mes de diciembre) impreso, que incluya el consolidado de avance durante el período analizado, en la totalidad de los productos y actividades, los anexos se referencian en el informe			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		semestral y anual y se anexan en medio magnético junto con el oficio y el informe. 2. Análisis y Respuesta a Eventos Adversos: Analizar Problemas Relacionados con Medicamentos (PRM), incluyendo RAM, y aplicar análisis multicausal y responder de manera técnica a los reportantes. 3. Capacitaciones y Talleres: Realizar talleres y capacitaciones sobre farmacovigilancia y actualización de protocolos y apoyar la formación en IPS para la detección y reporte de eventos adversos. Organizar un mínimo de 10 talleres anuales, de los cuales al menos tres se realizarán mensualmente (uno podrá ser virtual). 4. Vigilancia de Intoxicaciones: Coordinar la vigilancia activa de las intoxicaciones por medicamentos en las 4 subredes integradas del distrito, analizando indicadores locales y ajustando las bases de datos con soporte técnico a los COVES locales. Unidades de análisis: Soportar técnicamente las unidades de análisis de mortalidad por intoxicaciones con medicamentos, colaborando con el Instituto Nacional de Salud para la generación de reportes. 5. Participación en Comités y Reuniones: Comité Distrital de Farmacovigilancia: Participar en el Comité Distrital de Farmacovigilancia, incluyendo la preparación de actas, listas de asistencia y dinamización de las agendas de trabajo. Reuniones interinstitucionales: Asistir a reuniones convocadas por la SDS, INVIMA, Ministerio de Salud y otras entidades pertinentes para asegurar una coordinación efectiva entre los actores involucrados en la farmacovigilancia. 6. Metodología de Farmacovigilancia Activa: Desarrollo de la metodología: Proponer una metodología para la farmacovigilancia activa en coordinación con el médico especializado del proyecto. Este deberá seguir el plan de acción y las actividades propuestas en el Documento Técnico de la Línea de Medicamentos Seguros.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		Documentación de procesos: Documentar los procesos de identificación, detección, análisis y comunicación de resultados tanto a los reportantes como a la comunidad y a los actores del programa. 7. Comunicación y Educación en Farmacovigilancia Desarrollo de guías y boletines: Apoyar la creación de guías y boletines informativos dirigidos a los actores del programa de farmacovigilancia. Asegurar que las alertas y los resultados del programa sean comunicados de manera efectiva. Actualización sobre alertas de seguridad: Socializar y hacer seguimiento de las alertas de seguridad emitidas por el INVIMA y otras entidades. 8. Gestión de Eventos Adversos Posteriores a la Vacunación (EAPV/ESAVI) Seguimiento a la vacunación: Participar en el seguimiento de los eventos adversos relacionados con la vacunación (Covid-19 y otras) en la plataforma Vigiflow y apoyar a las IPS en el reporte adecuado de estos eventos. Participación en espacios de vigilancia: Participar en reuniones y mesas de trabajo relacionados con la vigilancia de eventos adversos posteriores a la vacunación, en coordinación con el INVIMA y otras entidades. 9. Entrega de Información para Publicación y Materiales de Divulgación Publicaciones y SaluData: Entregar información requerida para su publicación en portales como SaluData, incluyendo indicadores de intoxicaciones y reportes de desabastecimiento. Materiales de divulgación: Elaborar material de divulgación (folletos, infografías, posters) sobre los avances del proyecto, cuando sea solicitado por la SDS.			

ASPECTOS GENERALES

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
Sin código de intervención	Seguimiento a resultados de laboratorio emitidos por el Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	Verificar envío de correo electrónico por la línea de Medicamentos Seguros de la Subred a la Referencia de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, con anticipación (hasta ocho (8) días antes de entregar las muestras), en el caso de posibles dificultades en la consecución de las muestras con el fin de realizar los ajustes necesarios. Verificar la oportuna Notificación de Resultados de Laboratorio a través del Acta TM03 y copia del resultado de los análisis del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá al establecimiento que aportó la muestra, en <u>un tiempo no mayor a 15 días</u> a partir de la firma del informe de resultados. Verificar la toma de medida sanitaria decomiso en el caso que el resultado de laboratorio sea No Cumple. Verificar la radicación en SIIAS del acta de decomiso junto con el resultado del análisis con el fin de iniciar la investigación administrativa.	X		Se verifico envío de correo de solicitud de resultados de toma de muestras por medio correo electrónico, no se identificó alguna novedad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

Sin código de intervención	Seguimiento a aplicación de medidas sanitarias de seguridad	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de medida sanitaria de seguridad a establecimiento y/o productos: MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Oficios remisorios para inicio de proceso sancionatorio. Verificación de los cuartos de custodia de los productos decomisados, los cuales deben garantizar condiciones de seguridad, almacenamiento (espacio adecuado), identidad (verificar de cual establecimiento procede el decomiso, a cuál acta corresponde, fecha en que se impuso la medida sanitaria), preservación (verificar registros de temperatura y humedad mediante termohigrómetro calibrado).	X	Se verifico base de datos de control de radicados de Bosa (5), Fontibón (6), Kennedy (32), Puente Aranda (7) para el mes de junio sin novedad. Se verifico base de datos de control de radicados de Bosa (17), Fontibón (8), Kennedy (17), Puente Aranda (11)
Sin código de intervención	Seguimiento a Procesos sancionatorios	Envío a la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública la documentación correspondiente con la información completa y diligenciada en un periodo no mayor a 30 días calendario.	X	Se verificó la remisión de cincuenta y seis (56) actas con concepto desfavorable para inicio proceso sancionatorio en Secretaría Distrital de Salud sin novedades. Para el caso del acta de visita MS05C016215, con ID 335960 se evidencio dificultades para cargue en plataforma SIAS debido a un problema con el correo del establecimiento por lo cual se indagó sobre la gestión de los lideres de la línea de medicamentos lo cual justifica dicha situación.
Sin código de intervención	Seguimiento a alertas y reportes que genera el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA	Envío del líder operativo del listado mensual de productos reportados en las Alertas Sanitarias del INVIMA correspondiente a los dos últimos meses a los colaboradores que ejecutan las actividades de IVC de la línea de Medicamentos Seguros. Evidencia de la búsqueda en acta de Inspección Vigilancia y Control. Matriz de búsqueda enviada a Secretaría Distrital de Salud (mensual) y al INVIMA (bimensual)	X	Se verifico Drive de alertas sanitarias de 2024 donde se identificó toda la información relacionada a las alertas sanitarias emitidas por el INVIMA sin novedades.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

Sin código de intervención	Seguimiento a diligenciamiento de notas obligatorias	Verificación en las Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria del diligenciamiento de la nota “Se buscaron, pero no se encontraron los productos homeopáticos comercializados como potenciadores sexuales”	X		Se verificó el diligenciamiento en las actas de IVC de la leyenda relacionada con potenciadores sexuales, acorde a los lineamientos técnicos.
Sin código de intervención	Seguimiento a establecimientos que manejen Medicamentos de Control Especial y Monopolio del Estado	Verificación de la recepción de los correos electrónicos de cada uno de los establecimientos MECE en el correo de la línea de Medicamentos Seguros de la Subred, el número de correos recepcionados debe ser igual con el censo de estos establecimientos en SIVIGILA.	X		Se verifico base datos establecimiento MCE donde se registra información relacionada a entrega de informe Anexo 13 sin identificar alguna novedad.
Sin código de intervención	Seguimiento a atención a peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de la comunidad.	Verificación del envío de las respuestas a través del ORFEO de cada uno de los líderes operativos y a través del correo electrónico de la línea de Medicamentos Seguros a los apoyos administrativos de la Subred.	X		Se verificó Drive Agilsalud 2023-2024 el radicado SSO-2024-422-01623-2 sin novedad. Se verificó radicado SSO-2024-422-009345-2 de 14 de junio de 2024 lo cual provoco ejecución de visita del 15 de junio de 2024 y respuesta al interesado.

INTER-ACCION INTEGRAL E INTEGRADA: No aplica

CODIGO ACTIVIDAD EN PPP Y LINEAMIENTO: 203

PRODUCTO: GESTION DE VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL

INTERVENCIÓN: LIDERAZGO TECNICO DE LA SALUD AMBIENTAL LINEA MEDICAMENTOS SEGUROS SUBRED SUR OCCIDENTE.

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	CRITERIOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
---------------------	---------------------------	------------------------------------	--------	-----------	--

1064	Liderazgo técnico de la Vigilancia de la Salud Ambiental	1.1 Correos electrónicos, documentos, actas de reunión, presentaciones.	X	Proceso: 1. Direcccionamiento técnico de la línea de intervención correspondiente, en el marco de los lineamientos definidos para la vigilancia de la salud ambiental, Gestión de la Salud Pública GSP y el Plan de Salud pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC. 1.1. Dar orientación o línea técnica para el adecuado desarrollo y con calidad de las actividades e intervenciones propias de la línea. Junio 2024: Se verifico reunión de línea de medicamentos seguros mes de junio de 2024 desarrollada el día 07/06/2024 sin novedad. Julio 2024: se verifico reunión de línea de medicamentos seguros mes de julio de 2024 desarrollada el día 08/07/2024 sin novedad 1.2. Evaluar de manera trimestral las capacidades técnicas del equipo operativo, con el objetivo de definir acciones correctivas o de mejora. Junio 2024: <u>N/A</u> Julio 2024: <u>N/A</u> Nota: Se identifico que las glosas presentadas en el convenio comprendido entre los meses de abril-mayo no requerían plan de mejora. 1.3. Apoyar la documentación y seguimiento a los Planes de mejoramiento de conformidad con los hallazgos evidenciados en las acciones de seguimiento o evaluación de los equipos operativos. Junio 2024: <u>N/A</u> Julio 2024: se realizó verificación de pretest realizado el 06/07/2024 a 17 personas y postest realizado el día 06/07/2024 a 17 personas sin novedad. 1.4. Asistir y participar en las reuniones definidas por la Secretaría Distrital de Salud –SDS, así como socializar a los equipos operativos los
		1.2. Resultados de las evaluaciones trimestrales y análisis de los mismos, donde se evidencie la descripción de acciones correctivas o de mejora, tales como ajuste de planes de inducción y reinducción, definición de planes de mejoramiento o necesidad de fortalecimiento de capacidades. 1.3. Planes de mejoramiento definidos, con el respectivo seguimiento a su implementación y resultados esperados.		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

		1.4. Actas de reunión y listados de asistencia. 1.5. Matriz de programación física y presupuestal ajustada y documento soporte de dicha actividad. 1.6. Actas o listados de asistencia 1.7. Documento soporte de las acciones tomadas para corregir los hallazgos evidenciados (si aplica).		temas tratados y acuerdos. Junio 2024: Se realizo verificación de acta de comité ampliado de VSA desarrollado el 11/06/2024. Se verifico listado de asistencia a reunión de asistencia técnica de proyectos de vigilancia intensificada desarrollada el día 27/06/2024. Se verifico listado de asistencia de reunión de comunicación asertiva desarrollada el día 27/06/2024. Julio 2024: Se verificó acta de comité ampliado de VSA desarrollada el día 09/07/2024 sin novedad 1.5. Participar en el análisis programático de las metas a ejecutar, en el marco del convenio GSP PSPIC o adición correspondiente. Junio 2024: Se verifico correo enviado el día 23/05/2024 de metas, tablero de control y pedido de junio de 2024 sin novedad. Julio 2024: Se verifico correo enviado el día 24/06/2024 de metas, tablero de control y pedido de junio de 2024 sin novedad 1.6. Atender las asistencias técnicas y seguimientos que realicen los referentes técnicos de la Secretaría Distrital de Salud de la línea de intervención que lidera, así como al equipo de seguimiento de apoyo a la supervisión de convenios GSP PSPIC u otros requerimientos que se generen desde la SDS. <u>Junio 2024: Se verifico acta de asistencia técnica de línea de medicamentos seguros Subredes integradas de servicios de salud desarrollada el día 27 de junio de 2024 sin novedades.</u> <u>Julio 2024: Se verifico acta asistencia técnica SISVEA desarrollada el día 18/07/2024 sin novedades.</u> 1.7. Para las líneas de cambio climático, aire, ruido y radiación electromagnética y en lo correspondiente a la evaluación de los efectos en salud por exposición a plomo, adelantada por la línea de seguridad química, se debe revisar, de
--	--	---	--	---

		2.1. Plan de inducción y reintucción para para la línea de intervención que corresponda. 2.2. Evaluaciones pre y post (que incluyan estudios de caso) y soportes de seguimiento y evaluación. 2.3. Plan de acción elaborado para la línea de intervención que lidera y establecimientos priorizados para realizarles IVC. 2.4. Documento soporte de las metas asignadas a cada persona lo cual incluye el listado de establecimientos a visitar. 2.5. Documentos soporte de socialización, lista de asistencia.		manera aleatoria, que los formatos empleados para recopilar información que sean diligenciados conforme el lineamiento técnico y coincidan con los registros digitales en el aplicativo SIVIGILA, así como en otros sistemas de información. Si producto de dicha verificación se formulan hallazgos, se debe establecer y dar cuenta de las medidas tomadas para corregirlos. <u>Junio 2024: N/A</u> <u>Julio 2024: N/A</u> Proceso: 2. Planeación, socialización y seguimiento del plan de acción por línea de intervención. 2.1. Mantener actualizado el plan de inducción y reintucción para la línea de intervención que lidera, con su respectiva metodología de implementación, seguimiento y evaluación. Junio 2024: Acta de reunión de bitácora de inducción a perfil: regente de Farmacia en la línea de medicamentos seguros. Julio 2024: N/A 2.2. Realizar la inducción cada vez que ingrese un integrante al equipo de trabajo, así como las reintucciones al equipo operativo, las cuales deben ser realizadas de acuerdo con las modificaciones que tenga el convenio GSP PSPIC o de conformidad con las necesidades del talento humano y hallazgos identificados en los procesos de seguimiento y acompañamiento. Junio 2024: Se verifico documento de inducción de línea de medicamentos seguros a la regente Elsy Liliana Cubides Morales sin novedades. <u>Julio 2024: N/A</u> 2.3. Elaborar plan de acción a ejecutar para la línea que lidera de acuerdo con las solicitudes de SDS y con lo establecido en el convenio GSP PSPIC o adiciones realizadas a este. Incluye la
--	--	--	--	--

					priorización de establecimientos a los cuales se les realizara IVC, con enfoque de riesgo y a las necesidades de las localidades de su área de influencia, de acuerdo con el documento establecido por cada línea de intervención. Junio 2024: Se verifico correo enviado el día 23/05/2024 de metas, tablero de control y pedido de junio de 2024 sin novedad. Julio 2024: Se verifico correo enviado el día 24/06/2024 de metas, tablero de control y pedido de junio de 2024 sin novedad 2.4. Asignar las actividades y metas mensuales a ejecutar por cada persona del equipo operativo que hace parte de la línea de intervención que lidera, incluyendo los establecimientos a los cuales se les realizará la IVC, de acuerdo con la base priorizada. Junio 2024: Se verifico correo enviado el día 23/05/2024 de metas, tablero de control y pedido de junio de 2024 sin novedad. Julio 2024: Se verifico correo enviado el día 24/06/2024 de metas, tablero de control y pedido de junio de 2024 sin novedad 2.5. Apoyar activamente la socialización a todo el personal operativo de la línea de intervención que lidera, de los lineamientos establecidos en el convenio GSP PSPIC, lo cual incluye los documentos que hacen parte de los mismos como son fichas técnicas, guías, manuales, documentos técnicos, planes de acción de las acciones de vigilancia intensificadas, formatos de actas e instructivos de los mismos, entre otros. Junio 2024: Se verifico acta de asistencia técnica de línea de medicamentos seguros Subredes integradas de servicios de salud desarrollada el día 27 de junio de 2024 sin novedades Julio 2024: N/A 2.6. Verificación y validación de la Información consignada de manera mensual en los diferentes sistemas de información (Sivigila D.C y sus
		2.6. Documento soporte de la verificación o validación.			
		2.7. Informe realizado.			

				módulos, aplicativos y bases de datos, incluyendo espacios libres de humo), así como atender la convocatoria de la SDS para ajustes de inconsistencias definitivas en los aplicativos. Junio 2024: Se verificó Drive de entregas del mes de junio de 2024 clasificado por profesional donde se incluye información del establecimiento y posibles inconsistencias sin novedad. Julio 2024: Se verificó Drive de entregas del mes de julio de 2024 clasificado por profesional donde se incluye información del establecimiento y posibles inconsistencias sin novedad. 2.7. Para la línea de CASB se deberá realizar informe cada tres meses vigencia año de las acciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos educativos Distritales en formato establecido, el cual se encuentra en <i>vigilancia de la salud ambiental/instrumentos de captación de información/línea de CASB</i> <u>Junio 2024: N/A</u> <u>Julio 2024: N/A</u> 2.8. Hacer seguimiento mensual a la ejecución de la vigilancia intensificada, la epidemiológica ambiental y, para el caso de la línea de seguridad química, de las acciones para la vigilancia de las intoxicaciones con sustancias químicas, evento 365. <u>Junio 2024: N/A</u> <u>Julio 2024: N/A</u> 2.9. Realizar seguimiento en campo a las actividades adelantadas en vigilancia rutinaria e intensificada por el equipo operativo, este seguimiento debe corresponder a 40 horas mes por líder y no incluye la línea de Cambio Climático. Las 40 horas incluyen la realimentación al equipo operativo, donde el acompañamiento debe priorizar talento humano nuevo o con dificultades en la ejecución de las actividades. Para el caso de la línea ARREM dentro de esas 40 horas las
		2.8. Documento soporte del seguimiento realizado		
		2.9. Documento soporte del seguimiento realizado		

				subredes Centro Oriente, Norte y Sur Occidente podrá disponer máximo de 28 horas mensuales y la subred Sur de 12 horas para la retroalimentación de la información reportada por los equipos de trabajo en las diferentes matrices de la información y de los avances de los informes y demás productos que se desarrollan en los techos fijos de los perfiles profesionales y especializados tanto locales como Distritales. Junio 2024: Se verifico 20 actas de seguimiento de visitas en campo por partes de los lideres sin novedad. Julio 2024: Se verifico 22 actas de seguimiento de visitas en campo por partes de los lideres sin novedad. 2.10. Participar activamente en la planeación de establecimientos de alta complejidad de acuerdo con el numeral 4. Aspectos generales para tener en cuenta, literales i y j. Junio 2024: Se verifico correo relacionado a censo MS a corte 30/06/2024 enviado el 10 de julio con base de datos con lisado de establecimientos priorizado sin novedades. Julio 2024: Se verifico Drive de archivo Excel entrega de medicamentos julio de 2024 sin novedades. 2.11. Articular las acciones de aseguramiento de cadenas productivas con los equipos de fortalecimiento de la estrategia de autorregulación. Adicionalmente, informar a los equipos de autorregulación el tanto humano que ingresa para inducción en la estrategia. Junio 2024: Se verifico acta de reunión del 07 de junio de 2024 con tema reunión mensual autorregulación sin novedad Julio 2024: Se verifico acta de reunión del 09 de julio de 2024 con tema reunión mensual autorregulación sin novedad. Producto:
		2.10. Acta de planeación		
		2.11. Actas de reunión, bases drive, seguimiento a establecimientos canalizados.		

				3. Gestión y generación del conocimiento 3.1. Preparar y organizar información y presentaciones, participar en las unidades de análisis convocadas u otros espacios por la SDS. Junio 2024: N/A Julio 2024: N/A 3.2. Para la línea de aire, ruido y radiación electromagnética deberá realizar la revisión, observaciones y ajustes a los documentos generados por la línea, previo a la entrega a la SDS en los tiempos establecidos. Junio 2024: No aplica para la línea Julio 2024: No aplica para la línea 3.3. Para la línea de cambio climático deberán aportar técnicamente en los documentos, indicadores y boletines, que permita optimizar la calidad de la información de las actividades y productos de Gestión de la salud ambiental. Junio 2024: No aplica para la línea Julio 2024: No aplica para la línea 3.4. Para la línea de Eventos Transmisibles de Origen Zoonótico, se deberá enviar con periodicidad trimestral año calendario, la información requerida por la Secretaría Distrital de Salud para elaborar los mapas de georreferenciación de las intervenciones de manejo integral de vectores en exteriores mostrando los polígonos intervenidos. Junio 2024: No aplica para la línea Julio 2024: No aplica para la línea. Producto 4. Coordinación intrainstitucional,
		3.1. Presentaciones y documentos técnicos, actas, listados de asistencias. 3.2. Documento con su respectiva revisión, observaciones y ajustes. 3.3. Documentos elaborados. 3.4. Correo electrónico con los archivos adjuntos en shape y en pdf.		

		4.1. Documentos, presentaciones, actas de reunión, listados de asistencia.			intersectorial e interinstitucional. 4.1. Participar en los espacios donde se posicionen temas de salud ambiental, realizando el seguimiento a los acuerdos y compromisos establecidos. Junio 2024: Se verifico reunión de línea de medicamentos seguros mes de junio de 2024 desarrollada el día 07/06/2024 sin novedad. Se verifico acta reunión de lideres desarrolladas el 11 de junio de 2024 sin novedad Julio 2024: se verifico reunión de línea de medicamentos seguros mes de julio de 2024 desarrollada el día 08/07/2024 sin novedad. Se verifico acta reunión de lideres desarrolladas el 30 de julio de 2024 sin novedad
2107 / 2104 / 2135	FORTALECIMIENTO ESTRATEGIA AUTORREGULACION	ORGANIZACIÓN OPERATIVA 1. Perfil requerido en la ficha, experiencia mínima de 3 años en fiscalización sanitaria, desarrollo de habilidades blandas, Capacidades en planeación, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos, programas o planes, Manejo de herramientas ofimáticas, Soportar conocimientos en calidad en atención al cliente - La Subred Integrada de Servicios de Salud, deberá presentar a la SDS para evaluación y aprobación la propuesta del equipo de trabajo, con sus respectivos perfiles profesionales, experiencia laboral y certificaciones académicas 2. Insumos	X		1. ORGANIZACIÓN OPERATIVA: Experiencia laboral sin novedad 2 químicos farmacéuticos Edgar Eduardo Hernández José William Chaparro Rodríguez.

	- Computador portátil o Tablet con acceso a internet - Papelería para elaboración de informes, actas de reunión y listas de chequeo - Actas SA_03 ACTIVIDADES Y MEDIOS DE VERIFICACION DEL EQUIPO 1. Presentar propuesta de Guía para elaboración del plan de saneamiento - Documento Guía plan de saneamiento 2. Establecer planes de trabajo que permitan abordar los diferentes objetos de IVC, teniendo en cuenta la priorización de los establecimientos y los acuerdos realizados con los líderes de cada una de las líneas de intervención, esto último con el fin de identificar los establecimientos que están en riesgo de incumplir las normas sanitarias. - Acta de reunión realizada con los líderes, donde se definan los establecimientos a abordar mensualmente y la caracterización sanitaria por intervención - Listados de asistencia - Plan de trabajo mensual 3. Sensibilizar a los representantes legales o propietarios de establecimientos objeto de		• Insumos: Computador de torre marca Intel Serie FRN6DZ color negro. Se realizo verificación de 48 actas de visita SA_03 para el mes de junio de 2024. Se realizo verificación de 43 actas de visita SA_03 para el mes de junio de 2024 sin novedades. ACTIVIDADES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL EQUIPO • Se identificó documentación generada en la actividad plan de saneamiento básico manejo de residuos sólidos sin aviso u orden de la SDS de continuar el siguiente capítulo sin identificar alguna novedad. Establecer planes de trabajo que permitan abordar los diferentes objetos de IVC, teniendo en cuenta la priorización de los establecimientos y los acuerdos realizados con los líderes de cada una de las líneas de intervención, esto último con el fin de identificar los establecimientos que están en riesgo de incumplir las normas sanitarias. • Junio: Se verifico acta de reunión del 07 de junio de 2024 con tema reunión mensual autorregulación sin novedad • Julio: Se verifico acta de reunión del 09 de julio de 2024 con tema reunión mensual autorregulación sin novedad. Sensibilizar a los representantes legales o propietarios de establecimientos objeto de vigilancia sanitaria sobre la autorregulación
--	--	--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

		vigilancia sanitaria sobre la autorregulación sanitaria, orientándolos sobre el acceso a esta estrategia. Acta SA_03 donde se registren los siguientes aspectos: - Socialización de los instrumentos que aporten al cumplimiento normativo del establecimiento, enfatizando en el paso 3 y 5 de la estrategia de autorregulación. - Información suministrada sobre las respectivas sanciones y proceso administrativo que surte la SDS ante los incumplimientos. - Sensibilización sobre el cumplimiento de Ley 1335 de 2009 4. Realizar seguimiento de los establecimientos vinculados en el plan de trabajo a fin de verificar la implementación de la estrategia de autorregulación. - Lista de chequeo para verificar el cumplimiento del proceso incluido en la estrategia de autorregulación 5. Mantener actualizada la base de datos que permite hacer seguimiento de los establecimientos incluidos en el plan de trabajo para la vigencia, generando informes según necesidad. - Base de datos			sanitaria, orientándolos sobre el acceso a esta estrategia • Junio: Se hizo revisión de 28 actas de 1 visita y 14 actas de visita 6 terminados sin novedad • Julio: Se hizo revisión de 13 acta de 1 visita y 30 de segunda visita. • Se realizo la verificación de la base de datos priorización suroccidente medicamentos donde se tiene identificados los establecimientos sujetos a la actividad de autorregulación y la base de datos de intervenidos se verificó el lisado de establecimientos intervenido en la estrategia de autorregulación sin identificar novedades. • Se realizo la verificación de informes presentados por la Subred Sur Occidente a la SDS sin identificar alguna novedad.
--	--	--	--	--	--

		- Informes 6. Participar en las reuniones que sean convocadas desde la Secretaría Distrital de Salud - Actas de reunión y listados de asistencia 7. Adelantar acciones de posicionamiento de la estrategia de autorregulación y otros temas asociados a las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario, en la página web, redes sociales y demás estrategias de divulgación de la información, desarrolladas por la subred. - Actas de reunión y listado de asistencia - Plan de temáticas a abordar en las diferentes acciones de comunicación de la subred - Publicaciones en medio digitales y otros. 8. Vincular en el proceso de fortalecimiento de la autorregulación al talento humano de vigilancia de la salud ambiental que se encuentra en proceso de inducción, con 1 hora de duración, lo cual puede incluir diferentes líneas de intervención. Para quienes se vinculen al equipo de fortalecimiento de la autorregulación, la inducción será de 8 horas y dos días de acompañamiento en campo.			• Junio: Se verificó acta de reunión mensual de autorregulación del mes de junio de 2024 de fecha 04/06/2024 con tema resultado de intervenciones mayo 2024, convenio junio/julio lineamientos, indicadores, capacitaciones, varios sin novedad. • Julio: Se verifico acta de reunión mensual del equipo de autorregulación del mes de julio de 2024 con tema resultados de intervenciones de junio 2024, indicadores/bases, capacitaciones, varios. • Se evidencio piezas comunicativas relacionadas a autorregulación y excelencia y normatividad aplicable a las droguerías sin identificar alguna novedad. • Se verifico fortalecimiento de nuevo talento humano a la contratista Liliana Cubides el día 02/07/2024 sin novedad
--	--	--	--	--	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

		- Presentaciones realizadas y actas de reunión y acompañamiento.			
--	--	--	--	--	--

2. SEGUIMIENTO DESFAVORABLES

PERIODO	LOCALIDAD	FECHA CARGUE APLICATIVO	NUMERO DEL ACTA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ID	HALLAZGO
Junio 2024	KENNEDY	21/06/2024	MS05C016418	DROGAS ONASIS	331794	Sin novedad.
Junio 2024	KENNEDY	26/06/2024	MS05C016507	DROGUERIA VIDAFARMA	332484	Sin novedad.
Junio 2024	KENNEDY	28/06/2024	MS05C016547	PHARMA HUMANOS SAS	334084	Sin novedad.
Junio 2024	KENNEDY	21/06/2024	MS05C016423	HIPERDROGUERIA BETANIA SM	335586	Sin novedad.
Junio 2024	KENNEDY	24/06/2024	MS05C016501	DROGUERÍA MARÍA ELISA	335888	Sin novedad.
Junio 2024	KENNEDY	28/06/2024	MS05C016493	DROGUERIA SAN MIGUELO	337095	Sin novedad.
Junio 2024	KENNEDY	24/06/2024	MS05C016484	DROGUERÍA COLOMBI BJN	340994	Sin novedad.
Junio 2024	KENNEDY	24/06/2024	MS09C005482	OPTICAS GMO COLOMBIA SAS	379741	Sin novedad.
Junio 2024	PUENTE ARANDA	24/06/2024	MS09C005450	OPTICA DOCTOR RINCON	392535	Sin novedad.
Junio 2024	PUENTE ARANDA	24/06/2024	MS05C016406	DROGUERIA SALUD SOCIAL PCR	426194	Sin novedad
Junio 2024	KENNEDY	24/06/2024	MS05C016483	DROGUERÍA Y PERFUMERÍA DON RUBI	426540	Sin novedad
Junio 2024	KENNEDY	21/06/2024	MS09C005486	TALLER DE OPTICA BAGAMAX	494996	Sin novedad
Junio 2024	KENNEDY	28/06/2024	MS05C016533	DROGUERIA DROXSALUD. I	517398	Sin novedad
Junio 2024	KENNEDY	28/06/2024	MS05C016487	DROGUERIA POSTMEDIC	518177	Sin novedad
Junio 2024	KENNEDY	21/06/2024	MS09C005484	OPTICA M&C EU	530999	Sin novedad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

PERIODO	LOCALIDAD	FECHA CARGUE APLICATIVO	NUMERO DEL ACTA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ID	HALLAZGO
Junio 2024	PUENTE ARANDA	02/07/2024	MS09C005495	AJE OPTIK	552878	Sin novedad
Junio 2024	KENNEDY	02/07/2024	MS05C016495	DROGUERIAS PRESALUD	650920	Sin novedad
Junio 2024	KENNEDY	21/06/2024	MS05C016181	DROGUERIA MAXI ECONOMICA	681361	Sin novedad
Junio 2024	KENNEDY	26/06/2024	MS05C016439	DROGUERIA SALUD PHARMA 1	695992	Sin novedad
Junio 2024	KENNEDY	28/06/2024	MS05C016496	DROGUERIA COLPHARMA DEL SUR EG	710616	Sin novedad
Junio 2024	KENNEDY	21/06/2024	MS09C005481	ESPECTROS PLAZA DE LAS AMÉRICAS	720888	Sin novedad
Junio 2024	KENNEDY	28/06/2024	MS05C016543	DROGUERIAS MPT	729902	Sin novedad
Junio 2024	KENNEDY	28/06/2024	MS05C016525	DROGUERIA RECODO CB	795980	Sin novedad
Junio 2024	KENNEDY	21/06/2024	MS09C005477	OPTICA BARAK DG	805214	Sin novedad
Junio 2024	KENNEDY	21/06/2024	MS09C005483	OPTICA FULL HD	806531	Sin novedad
Junio 2024	KENNEDY	21/06/2024	MS09C005474	OPTICA FULL HD	806531	Sin novedad
Junio 2024	PUENTE ARANDA	21/06/2024	MS05C016414	PHARMACOL	810887	Sin novedad
Junio 2024	KENNEDY	24/06/2024	MS05C016500	CONFIDROGAS 2	811375	Sin novedad
Julio 2024	PUENTE ARANDA	22/07/2024	MS07C002031	NATURALES ALFA TIENDAS NATURISTAS GALAN II	332356	Sin novedad
Julio 2024	KENNEDY	29/07/2024	MS05C016585	DROGUERIA INKOLFARMA	333344	Sin novedad
Julio 2024	KENNEDY	22/07/2024	MS05C016580	DROGUERIA AHORRO PLUS G & M	335593	Sin novedad
Julio 2024	PUENTE ARANDA	-	MS05C016215	DROGAS LA ECONOMIA GALAN	335960	Sin novedad
Julio 2024	KENNEDY	22/07/2024	MS05C016572	DROGAS SAN ANDRES M. D	338135	Sin novedad
Julio 2024	KENNEDY	29/07/2024	MS07C002027	MEDI - NATURALL	339074	Sin novedad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

PERIODO	LOCALIDAD	FECHA CARGUE APLICATIVO	NUMERO DEL ACTA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ID	HALLAZGO
Julio 2024	KENNEDY	22/07/2024	MS05C016581	DROGUERIA GABI SALUD	340286	Sin novedad
Julio 2024	PUENTE ARANDA	30/07/2024	MS05C016736	DROGUERÍA PRIMAVERA	341050	Sin novedad
Julio 2024	PUENTE ARANDA	29/07/2024	MS09C005530	OPTICA DOCTOR CORAL	393062	Sin novedad
Julio 2024	PUENTE ARANDA	22/07/2024	MS05C016608	HIPER DROGUERIA ALCALÁ S.E.P	394720	Sin novedad
Julio 2024	KENNEDY	30/07/2024	MS05C016684	DROGUERIA INVICTA	403273	Sin novedad
Julio 2024	PUENTE ARANDA	22/07/2024	MS05C016206	DROGUERÍA ZAYDA	417647	Sin novedad
Julio 2024	KENNEDY	29/07/2024	MS09C005507	OPTICA VISION GLOBAL LTDA	451081	Sin novedad
Julio 2024	PUENTE ARANDA	22/07/2024	MS05C016606	DROGUERIA LAUSANA	474344	Sin novedad
Julio 2024	KENNEDY	29/07/2024	MS05C016706	DROGUERIA MI FAVORITA N° 1	510765	Sin novedad
Julio 2024	KENNEDY	29/07/2024	MS05C016705	ZOE SIMAX	519628	Sin novedad
Julio 2024	KENNEDY	22/07/2024	MS05C016588	DROGUERIA EL MANA MR	546423	Sin novedad
Julio 2024	KENNEDY	22/07/2024	MS12C004943	D'MONAR	574445	Sin novedad
Julio 2024	PUENTE ARANDA	30/07/2024	MS05C016222	DROGUERIA DE LA 50 #1	640276	Sin novedad
Julio 2024	KENNEDY	22/07/2024	MS05C016575	SA DROGUERIA	641626	Sin novedad
Julio 2024	KENNEDY	30/07/2024	MS05C016570	DROGUERIA YO SOY SU PHARMA	679324	Sin novedad
Julio 2024	KENNEDY	29/07/2024	MS05C016710	DROGUERÍA LA GRAN SALUD	700213	Sin novedad
Julio 2024	PUENTE ARANDA	30/07/2024	MS05C016623	DROGUERÍA PRONTO EXPRESS	705592	Sin novedad
Julio 2024	KENNEDY	29/07/2024	MS09C005564	OPTICA MUNICH VISION 2	706476	Sin novedad
Julio 2024	KENNEDY	29/07/2024	MS05C016586	DROGUERIA ANTARESS	719759	Sin novedad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

PERIODO	LOCALIDAD	FECHA CARGUE APLICATIVO	NUMERO DEL ACTA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ID	HALLAZGO
Julio 2024	KENNEDY	22/07/2024	MS09C005525	OPTICAL FASHION	730273	Sin novedad
Julio 2024	KENNEDY	29/07/2024	MS05C016582	DROGUERÍA BONAIRE	738815	Sin novedad
Julio 2024	KENNEDY	22/07/2024	MS05C016559	DANNY PHARMA	797244	Sin novedad

PARTICIPARON EN EL SEGUIMIENTO

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
1	Didier Alexis Santos Lozano	Equipo de Apoyo a la Supervisión	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
2	Blanca Cecilia Sánchez Cangrejo	Líder Operativo Línea de Medicamentos Seguros	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE.
3	Carolina Guzmán Rincón	Líder Operativo Línea de Medicamentos Seguros	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE.
4			
5			
6			
7			
8			
9			

Nota: en el acta de cierre del seguimiento al convenio interadministrativo PSPIC, se adjunta en medio magnético las listas de chequeo por entornos y/o procesos transversales, por cada uno de los productos/intervenciones objeto de seguimiento revisadas por el equipo de apoyo a la supervisión.